PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8373100 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Regional Chocó/Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8373100 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/09/2025
OBJETO	Contratar la compra de elementos de protección para los aprendices de los programas Regular, FIC y Placas Huella del CRNIB
CONTRATISTA	BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
CC o NIT	901365681-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Recursos Naturales, Industrias y Biodiversidad - Sede Industrial del SENA Regional Chocó
FECHA DE INICIO	31 de octubre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	UN (01) MES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$80.313.664 COP
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	29 de noviembre de 2025
ADICIÓN NR]	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$80.313.664 COP
FORMA DE PAGO	UN SOLO PAGO
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 23/11/2025 al 14/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S.		
NRO. DE PÓLIZA	B-100068160		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	01/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	02/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/10/2025	30/10/2027	$8.031.366,40

Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	01/10/2025	30/10/2026	$8.031.366,40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los estudios previos los cuales son documentos que hacen parte integral del contrato.	NO SE HAN RECIBIDO LOS EPP	
2. Proveer los bienes de óptima calidad, acordes a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.	No se han recibido los EPP	
3. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.	No se han recibido los EPP	
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejerza la supervisión.	Aún no se han recibido los EPP	
5. Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.	Aún no se han recibido los EPP	
6. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Aún no se han recibido los EPP	

7. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Aún no se han recibido los EPP	
8. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	Aún no se han recibido los EPP	
9. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	Aun no se han recibido los EPP	
10. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, El riesgo y propiedad de los productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	Aún no se han recibido los EPP	
11. Atender el llamado de la Entidad para la suscripción de la respectiva acta de inicio y liquidación del contrato.	Acta de inicio	SECOP II numeral 7
12. El SENA efectuará al oferente las retenciones que en materia de impuestos y contribuciones tenga establecida la Ley.	Aún no se han recibido los EPP	
13. Atender el llamado de la Entidad para la suscripción de la respectiva acta de inicio y liquidación del contrato.	Acta de inicio	SECOP II numeral 7

14. Cumplir las obligaciones contractuales establecidas en el acápite "IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS", del presente estudio previo Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2020-000193 del 28/10/2020, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las áreas del SENA encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato, deberán establecer si el emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada resolución, verificando el código de la actividad económica principal registrada en el RUT, para constatar la fecha a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá remitirla al SENA directamente al	Aún no se han recibido lo EPP	

correo electrónico de supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación gráfica) y el formato XML. - Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará próximamente impartiendo instrucciones, una vez el SENA defina el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza de la transacción e iniciar con este la solicitud de trámite de pago, junto con los demás documentos establecidos de acuerdo con el "Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos" publicado en la plataforma Compromiso		
15. Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 15 días calendarios antes del vencimiento del plazo de ejecución de los mismos, so pena de no ser aceptada, habida cuenta que se requiere la actualización del PAA y de trámites administrativos para su autorización	Prórroga	SECOP II

16. Las adicionales que, aunque no se encuentren expresamente detalladas en el presente clausulado, sean requeridas para el cumplimiento idóneo del objeto contractual, y se deriven de la normatividad legal y reglamentaria aplicable a la ejecución del contrato y a las características de los bienes o servicios objeto del mismo.	Aún no se han recibido los EPP	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

- **OBJETO**: **Transversal a todos los contratos.**

RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo
- Riesgo: Eléctrico/Energías peligrosas/trabajo en alturas/espacios confinados/ accidentes de transito.
- Riesgo Físico
- Riesgo Químico
- Riesgo Psicosocial
- Riesgo Locativo
- Riesgo Biológico
- Riesgo Mecánico
- Riesgo Biomecánicos
- Riesgo Publico
- Riesgo Tecnológico: Incendio y explosión
- Riesgos por Fenómenos Naturales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	Precontractual				

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%					
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual				

1.1.1 Obligaciones ambientales del contratista

No Aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
24/11/2025	------	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** octubre	**Planilla nro34989611 Tipo E del** 20 octubre 2025

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En calidad de Supervisora del Contrato N° CO1.PCCNTR.8373100 DE 2025, suscrito con BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS, que tiene por objeto “Contratar la compra de elementos de protección para los aprendices de los programas Regular, FIC y Placas Huella del CRNIB”; de manera respetuosa me dirijo a usted para solicitarle prórroga del contrato teniendo en cuenta que el contratista mediante correo de fecha 19 de noviembre de 2025 solicita prórroga del contrato indicando lo siguiente: “ (…) Amablemente me permito informar que tengo la mayoría de los elementos del contrato están empacados y listos para enviar, pero debido a problemas en el suministro de las telas por parte del proveedor se ha tenido un retraso en la fabricación de los overoles, se prevé tener este producto listo para el día miércoles 26 de noviembre, que sumado los días de transporte hasta las instalaciones a Quibdó, no sería posible entregar el día 29 de noviembre que es el día estipulado de entrega, según el contrato. Por lo anterior solicito su valiosa colaboración con una prórroga de 15 días para finalizar el contrato de la mejor manera, cabe resaltar que haré la gestión para entregar mucho antes de este tiempo, pero es mejor tener los 15 días solicitados, para prever cualquier imprevisto”

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en quince (15) días, con lo cual la fecha de finalización será el 14 de diciembre de 2025

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Se anexa correo de solicitud de prórroga por parte del contratista y respuesta del Ordenador del Gasto de la prórroga.

Para constancia se firma el 24 de noviembre de 2025

Fecha: 2025.11.24 14:52:38 -05'00' MARTHA IRENE HURTADO GARRIDO Supervisora del contrato	

Revisó: Luz Esperanza Garcia Moreno- Abogada Despacho de Dirección

Elaboró: Martha Irene Hurtado Garrido – Supervisora del contrato

Outlook

RE: RELACIÓN DE PAGO CO1.PCCNTR.8373100 de 2025

Desde Aurelio Palomeque Palomeque <apalomequep@sena.edu.co>
Fecha Jue 20/11/2025 10:11 AM
Para Martha Irene Hurtado Garrido <mihurtado@sena.edu.co>

Buenos dias Apreciada Martha,

De acuerdo al correo que antecede el contrato anteriormente mencionado NO se le ha realizado ningún pago

Feliz jueves, bendiciones

Atentamente.

Aurelio Palomeque Palomeque
Tesorero - Contratista
apalomequep@sena.edu.co
Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad
Regional Chocó
Carrera 1 N° 28 - 71 Quibdó

De: Martha Irene Hurtado Garrido <mihurtado@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 20 de noviembre de 2025 10:06 a. m.
Para: Aurelio Palomeque Palomeque <apalomequep@sena.edu.co>
Asunto: RELACIÓN DE PAGO CO1.PCCNTR.8373100 de 2025

Buenos días Aurelio

Por favor me podría enviar la relación de pagos del contrato No. CO1.PCCNTR.8373100 de 2025 cuyo objeto es Contratar la compra de elementos de protección para los aprendices de los programas Regular, FIC y Placas Huella del CRNIB
EMPRESA: BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
El representante legal : *YERSON ANDRES CARRERO DURAN*
NIT: 901365681-0
RP:139725 de 15 octubre 2025.

NOTA: No se realizado pago

Muchas gracias,

Quedo atenta a sus comentarios

Martha Irene Hurtado Garrido
Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad - Instructor G20
mihurtado@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:18751
Carrera 1 No. 28-71

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Aurelio Palomeque Palomeque
Centro De Recursos Naturales, Industria Y Biodiversidad - Contratista
apalomequep@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 1 No. 28-71

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.